



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Enero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 468/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 30 de Enero de 2020, que solicita fondo a rendir para la compra de agua mineral, compra de colaciones, compra de materiales Ferretería y otros gasto que sean necesarios, para la atención de Albergue a damnificados del incendio en Tomas San Lorenzo.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, ~~por una vez~~ fondo a rendir a doña **Claudia Muñoz Muñoz**, [REDACTED] Directivo Grado 3° EMS por la suma de **\$745.000- (Setecientos cuarenta y cinco mil pesos)**, los que se destinarán fondo para la compra de agua mineral, compra de colaciones, compra de materiales Ferretería y otros gasto que sean necesarios, para la atención de Albergue a damnificados del incendio en Tomas San Lorenzo.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01.005, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

